



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Mater del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2114-2021-R-UNE**

Chosica, 01 de octubre del 2021

**VISTO** el Oficio N° 0486-2021-DIGA-UNE, del 01 de octubre del 2021, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0241-2021-R-UNE, del 22 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que con Oficio N° 0748-2021-UP-OA-UNE, del 30 de setiembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y la Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la inclusión de cuatro (04) Procedimientos de Selección: Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN TALLERES, LABORATORIOS, AULAS, AUDITORIO, PASADIZOS, SALA DE ESTUDIO, CUARTO DE REDES, SALA DE DOCENTES, ALMACÉN, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y JARDÍN DEL PABELLÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”; Adjudicación Simplificada CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO CON LA METODOLOGÍA BIM PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE DISEÑO INDUSTRIAL Y ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCCIÓN CIVIL DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”; Adjudicación Simplificada “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE RESPALDO DE MÁQUINAS VIRTUALES Y CARGAS DE TRABAJO EN NUBE”; y, Adjudicación Simplificada “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON CARROCERÍA SEDAN Y CAMIONETA PICKUP 4X2 PARA LA UNIDAD DE TRANSPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNE EGYV, conforme al requerimiento efectuado por las áreas correspondientes, mediante Oficios N° 176-2021-UM-OSG/UNE, N° 301-2021-OEDI-UNE, N° 074-2021-OTI y N° 337-2021-OEDI/UNE, respectivamente;

*Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;*

*Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informes N° 164-2021-UP, N° 166-2021-UP, N° 168-2021-UP y N° 169-2021-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender los requerimientos, conforme a lo antes señalado;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2114-2021-R-UNE**

Chosica, 01 de octubre del 2021

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Resolución N° 0241-2021-R-UNE, del 22 de enero del 2021, los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 0241-2021-R-UNE, del 22 de enero del 2021.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Micaela Anta Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dra. Eida Yuleta Asencios Trujillo  
Rectora